

CANTIDADES EQUIVALENTES AL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO POR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

AYUNTAMIENTO HIDALGO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
14153	425

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
346	1028	11
347	825	9
348	801	9
349	629	7
350	505	6
351	180	2
352	109	2
353	529	6
354	906	10
355	604	7
356	496	5
357	414	5
358	689	7
359	650	7
360	634	7
362	288	3
363	1006	11
364	1331	14
365	696	7
366	782	8
367	1051	11



TABLA DE PORCENTAJES DE APOYO CIUDADANO

CANTIDADES EQUIVALENTES AL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO REQUERIDO POR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

AYUNTAMIENTO HIDALGO

Porcentaje de apoyo requerido por municipio: 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección.

Lista nominal de electores	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
14153	425

Porcentaje de apoyo requerido por sección: 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas .

Sección electoral	Lista nominal	Cantidad mínima de apoyos requeridos conforme a la lista nominal
-------------------	---------------	--

Total de secciones electorales:	21
Porcentaje de secciones requeridas:	Más de la mitad de las secciones que integran el municipio (+50%)
Cantidad mínima requerida de secciones electorales:	11

Fuente de información:

Lista nominal de electores con corte al 31 de agosto del 2020, proporcionada por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante oficio número INE/TAM/JLE/1737/2020, de fecha 03 de septiembre de 2020.

Fundamento Legal:

Artículo 18, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.